Sello IV. Veinte

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
NVEVE.

En Sebastián Cortabarría, Regidor Alférez mayor
y Teniente de esta Villa de Zeberín Vecino de
ella Juez Ordinario Hábil como antemí Escribano
Real Público

Escritura = En la Villa de Zeberín en cinco Días de
el mes de Marzo de mil setecientos Veinte
y Nueve años, antemí el Escribano y testi-
gos parecieron presentes Antonio Gomez
de Viña Ferrería la Vecino de esta
la Villa Juntos y de mancomunados
de uno cada uno unidos y obligados
de por sí y por el todo insolidum de-
nunciando como expresamente denun-
ciaron las Reales Cédulas de dos de
Abril y catorce de Octubre de mil
de fidei Juroríbus y el Venerable Dean y
Cabildo Sede Vacante de esta Santa
Iglesia Catedral de Viseo, Epís-
copo del Dios Adriano Vladimas Ju-
ez y Juez Hacedor en esta Corte pedi-
mos Vaso de agua que digo Cortes
obligan de mancomun. Vaso de agua
Una mancomunidad, otorgaron Fide